

MEMORIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ÉTICA

PSOE DE EXTREMADURA

OCTUBRE 2021-ENERO 2024



MEMORIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ÉTICA

PSOE DE EXTREMADURA

OCTUBRE 2021-ENERO 2024

MEMORIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ÉTICA

PSOE DE EXTREMADURA



En el pasado 13 Congreso Regional del PSOE de Extremadura, fue elegida la Comisión Regional de Ética compuesta por:

Presidencia: M.^a Ascensión Godoy Tena
Secretaría: José M.^a Vivas Campos
Secretaría Adjunta: Margarita Suárez Villalba
Vocalías: María Curiel Muñoz
José Miguel Méndez Peña.

Esta memoria de gestión se refiere a la actividad llevada a cabo durante el período comprendido entre octubre de 2021 y enero de 2024, manteniendo la protección de datos de afiliados y afiliadas y amparada dentro de lo regulado por:

- Los Estatutos Federales tras el 40 congreso Federal,
- El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales, aprobado por el Comité Federal del 7 de enero de 2022
- Y los Estatutos Regionales aprobados en el 13 Congreso Regional.

Las reuniones mantenidas han sido tanto presenciales, en la Sede Regional, como telemáticas o mixta, permitiendo una mayor flexibilidad y eficacia en el trabajo de esta comisión.

Como el órgano encargado de la defensa y garantía de los derechos de los/as afiliados/as y de la supervisión del cumplimiento y aplicación del Código Ético del PSOE, se han atendido requerimientos directos de militantes, emitiendo el correspondiente **Dictamen Informativo** que ha sido remitido al solicitante y a los órganos federales, regionales o provinciales según procediera.

La Comisión Regional de Ética tiene atribuido también las funciones de **Comisión de Garantías Electorales** en los procesos de elecciones primarias para la elección de Secretario/a General Regional o Provincial y en los períodos de primarias para elegir cabezas de listas autonómicas y municipales.

En este apartado hemos supervisado la elección de los cabezas de lista en las Elecciones Municipales de 2023 de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes donde no gobernamos: Badajoz y Plasencia.

Se ha cumplido con lo reflejado en artículo 116, punto 7, apartados b) y d) del Reglamento de Desarrollo de los Estatutos Federales aprobados en el 40 Congreso Federal.

“7. Las Comisiones de Ética Regionales, de Nacionalidad o Autonómicas son órganos competentes, en su respectivo ámbito territorial, para:

MEMORIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ÉTICA

PSOE DE EXTREMADURA



- b. Supervisar las situaciones patrimoniales de los/las afiliados/as socialistas y las actividades económicas de los cargos públicos electos/as o designados por el Partido en el ámbito territorial en que ejerzan su competencia.
- d. Recibir, comprobar y guardar las declaraciones de bienes que deberán presentar todos los/as miembros de las Comisiones Ejecutivas de ámbito Regional, de Nacionalidad o Autonómicas y, en su caso, provinciales o insulares, así como los cargos públicos del Partido en instituciones, entidades y empresas públicas al iniciar y finalizar sus mandatos, con objeto de verificar, en el ámbito territorial en que ejerzan su competencia, el "Certificado Fiscal" en los términos previstos en el artículo 4.4 del Código Ético y de Conducta."

A instancias de la Comisión Ejecutiva Regional y alguna Comisión Ejecutiva Municipal, se han emitido los **Informes pertinentes** previos en casos de posibles inicios de expedientes disciplinarios, de los cuales, también se ha informado a la Comisión Federal de Ética.